

CONVENIO ESPECÍFICO DE VINCULACIÓN, COLABORACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA DESARROLLAR EL ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA CRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, LOS C. C. NEY GONZALEZ SÁNCHEZ, FORTUNATO GUERRERO JIMÉNEZ Y JORGE ANIBAL MONTENEGRO IBARRA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTELLON FONSECA, MISMO QUE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN, ING. RAYMUNDO ARVIZU LÓPEZ; PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y “LA UNIVERSIDAD” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

QUE EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LAS PARTES CELEBRARÓN UN CONVENIO GENERAL DE VINCULACIÓN, COLABORACIÓN TÉCNICA Y CIENTIFICA, A FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE COLABORACIÓN PARA LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN QUE FOMENTE EL DESARROLLO; EN CUMPLIENTO A LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES FUERÓN CREADAS AMBAS INSTITUCIONES.

### DECLARACIONES.

#### 1. -EL AYUNTAMIENTO DECLARA:

1. - QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO; CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA PARTICULAR DEL ESTADO Y EN LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

2. -QUE LOS C. C. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, FORTUNATO GUERRERO JIMÉNEZ Y JORGE ANIBAL MONTENEGRO IBARRA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, SE ENCUENTRAN LEGALMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR ASÍ DISPONERLO LOS ARTÍCULOS 61,63 Y 64 FRACCIÓN NOVENA Y 65,72,73 Y 114, FRACCIÓN TERCERA, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; ASÍ COMO LO DÍSPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 114 DE SU REGLAMENTO, QUE SU DOMICILIO ES EL ÚBICADO EN CALLE MÉRIDA, SIN NÚMERO CÓDIGO PÓSTAL 63000 DE LA CIUDAD DE TEPÍC, NAYARÍT, MISMA QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

## II.-DECLARA "LA UNIVERSIDAD".

1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE INTERÉS Y SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CON PLENA CAPACIDAD PARA AUTOGOBERNARSE, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO, ESTABLECIENDO SU ESTRUCTURA Y LAS NORMAS QUE DEBEN REGIR SUS FUNCIONES Y SUS RELACIONES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS. CUYO OBJETO ES IMPARTIR EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS ÚTILES A LA SOCIEDAD CON ORIENTACIÓN HUMANÍSTICA, TÉCNICA Y CIENTÍFICA; PLANEAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ACERCA DE LA REALIDAD A NIVEL ESTATAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO EXTENDER LOS RESULTADOS DEL QUEHACER UNIVERSITARIO Y DIFUNDIR LA CULTURA HACIA LA SOCIEDAD.
2. EL MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARÍT ESTÁ CONSTITUÍDA EN LOS TÉRMINOS DE SU LEY ORGÁNICA, CONTENIDA EN EL DECRETO 6887 PÚBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARÍT, POR EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 1998, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 09 DE JUNIO DE 1998 AL 08 DE JUNIO DE 2004; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI,23 Y 25 FRACCIÓN 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARÍT Y 50 DEL REGLAMENTO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONVENIO.

3. QUE TIENE DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO, BOULEVARD TEPIC - XALISCO SIN NÚMERO, C. P. 63180 EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

### CLAUSULAS.

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA CRUZ.

EL PROYECTO PLANTEA COMO FINALIDAD EL DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS; BAJO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENLISTADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1.

**SEGUNDA.-** PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, "LA UNIVERSIDAD" DESARROLLARÁ ACCIONES DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO NÚMERO 2.

**TERCERA.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DISPONIBLE.

**CUARTA.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" DESIGNA COMO RESPONSABLE TÉCNICO-CIENTIFICO DEL PROYECTO AL LIC. ULISES CASTRO ALVÁREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA POR SU PARTE EL LIC. RAFAEL LÓPEZ DEL RIO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

QUEDA ENTENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO ESTARÁN A CARGO DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE LA RESPONSABILIDAD DE "EL AYUNTAMIENTO" SERÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA COMPONENTE DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

**QUINTA.-** LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR "LA UNIVERSIDAD" A "EL AYUNTAMIENTO" SE ENLISTAN EN EL ANEXO NÚMERO 2.

SEXTA.-PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

“EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A “LA UNIVERSIDAD” LA CANTIDAD DE \$209,300.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE SE APLICARÁ EN LOS CONCEPTOS DESGLOSADOS EN EL ANEXO NÚMERO 4.

LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE “LA UNIVERSIDAD” A LA CUENTA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD DE CRÉDITO No. 3232-7 SUCURSAL 0653 LA CRUZ DE LA CIUDAD DE TEPIC, DE LA SIGUIENTE MANERA: 50% PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y EL 50% RESTANTE CONTRA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARÁN LOS PRODUCTOS ESPERADOS; EN CONTRAPARTE “LA UNIVERSIDAD” HARÁ ENTREGA DE LOS RECIBOS OFICIALES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MTN 850101 LJ1 CON DOMICILIO FISCAL PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO DE LA CIUDAD DEL TEPIC, NAYARIT.

“LA UNIVERSIDAD” SE COMPROMETE A ENTREGAR AVANCES DEL PROYECTO QUE PROPONE AL “AYUNTAMIENTO” DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA, LOS CUALES SE SOLICITARÁN POR ESCRITO AL RESPONSABLE TÉCNICO-CIENTÍFICO CON CINCO DIAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

EL PROYECTO SE CONSIDERA FINALIZADO UNA VEZ QUE SE HAGAN ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ANEXO NUMERO 2, QUE CONSTITUYEN LOS PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROYECTO, DEBIÉNDOSE FIRMAR ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL SELECCIONADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ POR ENDE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGUN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

**OCTAVA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE LLEGARAN A GENERARSE EN LA REALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SON DE **“LA UNIVERSIDAD”** DEBIÉNDO DARSE LOS CRÉDITOS A LAS INSTITUCIONES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTO Y DE QUIEN ESTÁ FINANCIÁNDOLO.

**NOVENA.-** ESTE INSTRUMENTO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL TIEMPO QUE SE DETERMINA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROYECTO, SEÑALÁNDO EN EL ANEXO NÚMERO 2, Y CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DECIMA .-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR LA VIA CONCILIATORIA.

LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO POR LO QUE DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR LAS PARTES, DE LO CONTRARIO NO TENDRÁ VALIDEZ ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADA LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL D.S.

“POR EL AYUNTAMIENTO”

C. LIC. NEY GONZALEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

“POR LA UNIVERSIDAD”

C. MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTELLON FONSECA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
NAYARIT

C. FORTUNATO GUERRERO JIMENEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE ANIBAL MONTENEGRO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## “TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA CRUZ.”

### I. INTRODUCCION

Para generar una idea global del proyecto y el entorno económico y social que desarrolla, se describirá el concepto, contextualizandolo e involucrando de manera integral a todos los actores que participan desde la fase de Planeación hasta la operativización del mismo sin que este último forme parte del desarrollo.

### II. JUSTIFICACION

Se presentarán cuales son las razones que otorgan la necesidad socio-cultural-económico del desarrollo del proyecto, delimitando los alcances y ámbitos que participan y su área de influencia.

### III. RESUMEN EJECUTIVO

Se presentará de forma concisa y organizada por rubros, los elementos de relevancia en un documento ejecutivo para ofrecer al lector del mismo el proyecto con la información mínima necesaria.

### IV. MARCO DE REFERENCIA

Se llevará a cabo la recopilación histórica del Estado de Nayarit, de la Ciudad de Tepic y del Cerro La Cruz dando énfasis en la participación que han tenido en el transcurso del tiempo y las razones de sus condiciones actuales. Se incluirá y hará mención de las personas que han destacado.

Así mismo se investigará el tipo de tenencia de tierra, la propiedad de los terrenos que comprende el Cerro de la Cruz así como las delimitaciones y superficies de las diversas propiedades.

## V. DIAGNOSTICO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL CERRO DE LA CRUZ

Se describirá las condiciones actuales del Cerro La Cruz y las áreas conurbanas estructurados bajo dos líneas: 1. Medio Económico Social que comprenderá las características Demográficas, la Estructura económica y la Dinámica social de las colonias alrededor del cerro; y Paisaje Urbano que vera las vialidades, áreas verdes, limpieza, señalización, niveles de contaminación (ruidos, sólidos y aire) y el aspecto visual que ofrece.

También se efectuara el diagnostico referido al Medio Físico para conocer de la estructura urbana, la tenencia del suelo y disponibilidad, propiedad pública y el uso actual del suelo y se realizara un inventario de los recursos de las zonas con valor patrimonial, histórico y fisiográfico.

Se obtendrá la información relacionada con la vialidad y transporte puntualizando la jerarquía vial existente, los puntos de conflicto y los tipos y características del transporte público.

Así mismo, se detallara de manera analítica la infraestructura existente que comprende Agua Potable, Drenaje Sanitario, Drenaje Pluvial, Electricidad y Alumbrado Publico, Teléfono, Pavimentos e Instalaciones Especiales.

Formara parte del diagnostico la identificación, tipificación y selección de los recursos turísticos actuales y potenciales mediante la evaluación que se realizará de los sitios naturales, museos y manifestaciones culturales, el folklore, deportes al aire libre, recursos arquitectónicos y las relaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas incluyendo su ubicación, medios de acceso, popularidad y temporalidad y características que le den interés al recurso.

## VI. ESTUDIO DE MERCADO

Se hará un estudio de mercado que coadyuve al cumplimiento de los objetivos inmediatos, a mediano y largo plazo y enfocándolo a dos vertientes principales:

- a) Explotación y uso de los potenciales de los recursos identificados, y
- b) Propiciamiento del desarrollo económico del entorno social

## VII. DEFINICIONES DE OBJETIVOS

Los objetivos del proyecto se definirán en 5 variables específicas

- a) Objetivos de Mercado
- b) Objetivos relacionados con la creación de una planta turística
- c) Objetivos relacionados con la conservación y el desarrollo de los recursos turísticos
- d) Objetivos relacionados con la participación y gestión local y..

e) Objetivos de infraestructura

## VIII. PERSPECTIVAS DE APROVECHAMIENTO TURISTICO

Se analizarán las posibilidades de aprovechamiento turístico del Cerro de la Cruz y de su entorno para determinar la viabilidad de diversas propuestas de actividades a desarrollar y todo ello enmarcándolo en circuitos turísticos, recreación y animación turística, productos turísticos patrimoniales y productos considerados como valore agregado.

## IX. PROPUESTAS DE ORIENTACION

Concluiremos el proyecto con la presentación de propuestas de acciones debidamente fundamentadas en la información, estudios y análisis que se realicen clasificadas en áreas de actividad social tales como la Religión, Cultura, Deportivo, Turístico y económico.

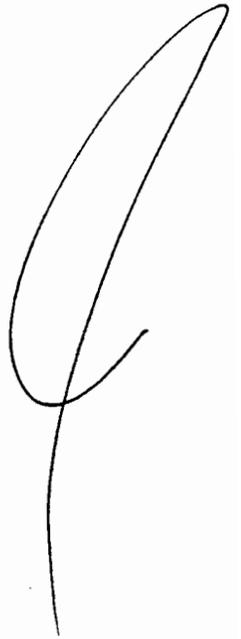
De igualmente se propondrán acciones colaterales que permitan de forma coadyuvantes el desarrollo de las propuestas emitidas y que fortalezcan el concepto integral y filosófico del proyecto.

Para lo anterior se anexa presupuesto en detalle así como el cronograma de actividades que estarán en función de las ministraciones de efectivo requeridas para la operativización del proyecto.

ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TECNICO Y CIENTIFICO PARA DESARROLLAR EL ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO TURISTICO DEL CERRO DE LA CRUZ, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT Y EL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.  
ANEXO No. 2

CALENDARIO DE AVANCE DEL PROYECTO  
"CERRO DE LA CRUZ"

CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
MARCO REFERENCIAL									
DIAGNOSTICO DEL CERRO DE LA CRUZ									
ESTUDIO DE MERCADO									
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS									
PERSPECTIVAS DE APROVECH. TURISTICO									
PROPUESTAS DE ORIENTACION									
PREPROYECTO EJECUTIVO									
REVISION, ANALISIS Y CORRECCION									
ELABORACION DE DOCUMENTO FINAL									
PRESENTACION									



ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT Y EL XXXVI AYUNTAMIENTO DE TEPIC. PARA DESARROLLAR EL ESTUDIO: APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA CRUZ.

### ANEXO 3

PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO: APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA CRUZ, EN LA LOCALIDAD DE TEPIC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE:

1. DIAGNOSTICO SOCIO-ECONOMICO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO
2. REPORTE DE LAS CARACTERÍSTICAS EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS
3. HALLAZGOS SOBRE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON EL TURISMO.
4. PROPUESTAS DE UTILIZACIÓN DEL CERRO DE LA CRUZA EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN CONCORDANCIA CON EL ENTORNO EXISTENTE
5. REPORTE DEL ANÁLISIS DEL MERCADO LOCAL SOBRE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTIFICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO TURISTICO DEL CERRO DE LA CRUZ QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT Y Y EL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC. ANEXO No. 4

<b>PROYECTO APROVECHAMIENTO TURISTICO CERRO DE LA CRUZ</b>				
<b>INTEGRACION DEL PRESUPUESTO</b>				
CONCEPTO	U.M.	CANT.	COSTO U.	IMPORTE
<b>DIAGNOSTICO</b>				
Analistas (4)	Horas	1245	47.00	58,500.00
Técnicos de apoyo (3)	Horas	780	47.00	36,660.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>95,160.00</b>
<b>Integración de la propuesta</b>				
Encuadernados	Servicio	2	80.00	160.00
Cartografía	Piezas	2	10,000.00	20,000.00
Mamparas y carteles pásticos	Servicio	1	28,750.00	28,750.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>48,910.00</b>
<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>				
Estímulo a docente	Estímulo	1	35,000.00	35,000.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>35,000.00</b>
<b>Materiales y equipo</b>				
Recarga cartucho tinta color	Pza.	2	400.00	800.00
Recarga Tonner	Pza.	1	350.00	350.00
Hojas impresión color	Paquete	3	250.00	750.00
Hojas papel bond	Paquete	5	50.00	250.00
Discos magnéticos	Pza.	10	8.00	80.00
Edición	Pza.	1	200.00	200.00
Cd's	Pza.	10	10.00	100.00
Adquisición de software	Pza.	1	7,450.00	7,450.00
Rollos de fotografía y revelado	Pza.	2	125.00	250.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>10,230.00</b>
<b>Estímulos</b>				
Líder	Pago	1	20,000.00	20,000.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>
			<b>TOTAL*</b>	<b>209,300.00</b>